



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 280 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2021

VISTO: El Memorandum Nº 270-2021/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1834715 y Reg. Exp. Nº 1386773; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 029-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de enero del 2021, se dispuso la ampliación del pago de las remuneraciones del directivo Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 por el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del 2021;

Que, se ha visto necesario dejar sin efecto a partir del 01 de mayo del 2021 la citada Resolución Gerencial General Regional que dispone el pago bajo el régimen CAS; siendo que, el Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial deberá percibir sus remuneraciones bajo el marco legal del Decreto Legislativo Nº 276 conforme a la designación efectuada por Resolución Gerencial General Regional Nº 093-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2019;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de mayo del 2021 la Resolución Gerencial General Regional Nº 029-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de enero del 2021, que dispuso la ampliación del pago de las remuneraciones del directivo Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057; por consiguiente, deberá percibir sus remuneraciones bajo el marco legal del Decreto Legislativo Nº 276 conforme a la designación efectuada por Resolución Gerencial General Regional Nº 093-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2019.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

RBH/cgme

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Numpari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL

